

**Universidad del Sureste**

**Maestría en Sistemas de Salud**

**DILEMAS ÉTICOS Y TOMA DE  
DECISIONES**

**Vicente Marcellin Pérez**

**Tapachula, Chiapas**

**14 de julio de 2024**

# ABORTO, BIOÉTICA EN PEDIATRÍA Y SALUD REPRODUCTIVA.

Consentimiento informado antes de 3 meses

El consentimiento informado es

La expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación en salud

Consta de dos partes

**Derecho a la información:**  
El proceso incluye comprobar si el paciente ha entendido la información, propiciar que realice preguntas, dar respuesta a éstas y asesorar en caso de que sea solicitado.

**Libertad de elección:**  
el paciente tiene la posibilidad de otorgar o no el consentimiento, para que se lleven a cabo los procedimientos.

Estados en donde se legisla

La República mexicana está inmersa en un pacto federal reflejado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este pacto permite

Que los estados ejerzan la competencia residual para legislar en materia de salud y de consentimiento informado.

Lo que reza en la ley general de salud, respecto a este tema es

En el ámbito de sus respectivas competencias, los gobiernos de las entidades federativas establecerán los procedimientos para regular las modalidades de acceso a los servicios públicos a la población en general y a los servicios sociales y privados.

Consentimiento informado a padres o tutores

Establece que

Los padres tienen no solo el derecho sino la obligación de tomar las mejores decisiones en nombre de sus hijos mientras sean menores de edad

Eso significa que

las decisiones por sustitución les corresponden esencialmente a los padres en el caso de los niños que tienen que definir el contenido de la beneficencia de su hijo

La Ley general de salud establece

En el caso de las niñas, niños y adolescentes constituye una obligación por parte de los prestadores de servicios de atención a la salud implementar los apoyos y ajustes razonables, adecuados a su edad para que su voluntad y preferencias sean tomadas en cuenta en la determinación del tipo de intervenciones encaminadas a garantizar su recuperación y bienestar.